

Sistemas de Información

20.06.2018

Normas de Adhesión.

**ECM – Intercambio de documentación de Titulares y Reglamentos
(SAC y DEC) y Publicidad**

I.E. 2018.03

Departamento de Sistemas de Información

Hoja de Control

Título	Normas de Adhesión ECM – Intercambio de documentación de Titulares y Reglamentos (SAC y DEC) y Publicidad
Autor	Departamento de Sistemas de Información
Versión	0
Fecha	20-06-2018

Registro de Cambios

Versión	Fecha	Motivo del cambio
0	20-06-2018	Versión inicial

ÍNDICE

1. Introducción	1
2. Especificaciones del servicio ECM – Intercambio de documentación de titulares y reglamentos (SAC y DEC) y Publicidad.	1
3. Funcionalidades y canales disponibles para cada una de ellas	1
3.1. Envío/recepción de ficheros mediante software EDITRAN a través de la red privada del Banco de España RedBdE	1
3.1.1. Requisitos necesarios	1
3.1.2. Identificación de los procesos	1
3.1.3. Parámetros de configuración de las sesiones	2
4. Requisitos de seguridad del canal	3
5. Procedimiento para la adhesión al Servicio	3
5.1. Elegir un canal de los admitidos	3
5.2. Cumplimentar la solicitud de adhesión. Solo se permitirá la adhesión a este servicio por el formulario de firma electrónica.	3
5.3. Remitir la solicitud al Banco de España.	3
5.4. Comunicación por parte del Banco de España de la finalización de las tareas.	3
5.5. Contactar con entidades.CMR@bde.es para la realización de pruebas previas.	3
6. Datos de contacto	3

1. Introducción

Este documento describe los pasos a seguir por las entidades que deban adherirse al servicio electrónico ECM – Intercambio de documentación de titulares y reglamentos (SAC y DEC) y Publicidad.

2. Especificaciones del servicio ECM – Intercambio de documentación de titulares y reglamentos (SAC y DEC) y Publicidad.

Este servicio facilita el intercambio de información entre el Banco de España y todas las entidades supervisadas, relativa a:

- Comunicación de los Titulares de sus Servicios de Atención al Cliente y Defensor del Cliente, así como de los Reglamentos asociados a dichos Servicios.
- Publicidad de las entidades financieras.

3. Funcionalidades y canales disponibles para cada una de ellas

Este servicio dispone de una única funcionalidad que consiste en el intercambio de ficheros con la información anteriormente detallada mediante el canal Editran:

3.1. *Envío/recepción de ficheros mediante software EDITRAN a través de la red privada del Banco de España RedBdE*

3.1.1. Requisitos necesarios

- Estar conectado a la **Red REDBDE** (Red privada virtual del Banco de España).
- Disponer del **software EDITRAN**.

La información necesaria para la conexión a la red mencionada, así como el resto de los requisitos técnicos, los puede encontrar en el siguiente enlace:

[RT para TF REDBDE IA mediante Editran !\[\]\(758ebdf4629c903da74c2e079717ae32_img.jpg\) \(132 KB\)](#)¹

3.1.2. Identificación de los procesos

- Para el envío de documentación de Titulares y Reglamentos:
ECM01R
- Para el envío de documentación de Publicidad:
ECM02R
- Para la recepción de documentación tanto de Titulares y Reglamentos como de Publicidad:
ECM01E

¹ El enlace lleva a un documento específico de la página: <http://www.bde.es/> → Inicio → Servicios → De interés general → Gestión de usuarios de servicios electrónicos → en el apartado "Información relacionada" → Canales disponibles para la conexión con el Banco de España →

3.1.3. Parámetros de configuración de las sesiones

A) EDITRAN Z/OS

Las entidades definirán los siguientes parámetros EDITRAN/G en sus sesiones de envío “ECM01R y ECM02R”:

- Lenguaje original datos (A/E/B): B (Binario)
- Traducir en emisión (A/E/N): N (No)
- Traducir en recepción (A/E/N): N (No)

El fichero a transmitir por el proceso ECM01R deberá tener las siguientes características:

- Variable bloqueado (VB)
- Longitud de registro (LRECL) = 512
- Debe contener un fichero .pdf (formulario electrónico)

El fichero a transmitir por el proceso ECM02R deberá tener las siguientes características:

- Variable bloqueado (VB)
- Longitud de registro (LRECL) = 512
- Debe contener un fichero .zip

En cuanto a los parámetros de las sesiones de recepción “ECM01E”:

- TRADUCIR EN RECEPCION (A/E/N)...:N

El fichero que se transmitirá tendrá las siguientes características:

- Variable bloqueado (VB)
- Longitud de registro (LRECL) = 512
- Contendrá un fichero .zip

B) EDITRAN Windows, AIX

Las entidades definirán los siguientes parámetros EDITRAN/G en sus sesiones de envío “ECM01R y ECM02R”:

- Compresión: No
- Formato: Binario
- Longitud: 512
- Alfabeto: Ninguno
- Traducción ASCII/EBCDIC: No
- Delimitador: Ninguno

El fichero a transmitir por el proceso ECM01R de ser un .pdf (formulario electrónico).

El fichero a transmitir por el proceso ECM02R de ser un .zip

En cuanto a los parámetros de las sesiones de recepción “ECM01E”:

- Traducir ASCII/EBCDIC: No

- Delimitador: Ninguno

El fichero será un .zip

4. Requisitos de seguridad del canal

Serán los estándares de EDITRAN en el Banco de España. Ver los requisitos señalados en el punto 3.1.1

5. Procedimiento para la adhesión al Servicio

La guía para llevar a cabo el proceso de adhesión al servicio se puede encontrar en el siguiente enlace:

[“Adhesión a un servicio electrónico del Banco de España”²](#)

No obstante, se incorpora a continuación un resumen:

5.1. Elegir un canal de los admitidos

En este caso el canal es único, Trasmisión Ficheros por EDITRAN, la red del BdE y con Clave Pública (TF_REDBDE_EDITRAN). Comprobar que se disponen de los requisitos técnicos establecidos.

5.2. Cumplimentar la solicitud de adhesión. Solo se permitirá la adhesión a este servicio por el formulario de firma electrónica.

- [Solicitud de adhesión a un servicio electrónico por un canal \(firma electrónica\) \(247 KB\)](#)³

La solicitud deberá ser firmada usando un certificado electrónico de persona jurídica admitido por el Banco de España.

5.3. Remitir la solicitud al Banco de España.

5.4. Comunicación por parte del Banco de España de la finalización de las tareas.

5.5. Contactar con entidades.CMR@bde.es para la realización de pruebas previas.

6. Datos de contacto

Para cualquier aclaración sobre el contenido de este documento, relacionada con el proceso administrativo de adhesión, pueden contactar con el grupo de administración de usuarios externos, en el teléfono 91.338.67.34, o en la dirección de correo electrónico GestionClientesBdE@bde.es.

Para cualquier aclaración sobre el servicio electrónico ECM pueden contactar con nosotros a través de la dirección de correo electrónico entidades.CMR@bde.es.

Para otras cuestiones, pueden contactar con el Centro de Ayuda al Usuario, en el teléfono 91.338.66.66.

² En <https://sedeelectronica.bde.es/sede/es/> → Inicio → Trámites y servicios → Adhesión a un servicio electrónico del Banco de España

³ En <https://sedeelectronica.bde.es/sede/es/> → Inicio → Trámites y servicios → Adhesión a un servicio electrónico del Banco de España → en el apartado “Tramitación” → Solicitud de adhesión a un servicio electrónico por un canal (firma electrónica) (247 KB)